



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3878/07.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2325.

DICTAMEN N°: 20/07 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 08/07 de la Dirección de Legislación obrante a fojas 9, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.325, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 ABR 2007



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa